MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

ACTA DE INICIO DE OBRAS

En el Local de la Municipalidad de Nueva Esperanza, Distrito de Nueva Esperanza; del **Departamento Canindeyú**, siendo las 07:10 horas, del día diecisiete del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se constituyen los Señores, **Nelson Rogelio Pereira Flor**, Representante Técnico-Legal de la Empresa **ARAMI CONSTRUCCIONES**, Contratista de obra de la "**Construcción de Un Pabellón con Dos Aulas y Baños Sexados en la Escuela Básica Nº 7985 San Antonio"** y **el Ingeniero Civil Renato Da Silva Otaviano - Fiscalizador de la Obras**, contratado para el efecto por la Intendencia Municipal. La obra se realiza en el marco de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "Construcción de Un Pabellón con Dos Aulas y Baños Sexados en la Escuela Básica Nº 7985 San Antonio", Contrato Nº 32/2020 - ID Nº 375991** a ser ejecutadas con fondos Provenientes de Fonacide.----------

En esta ocasión el Fiscalizador de la Obras de la Institución Municipal procede a la entrega oficial del predio donde se construirán las obras al Representante de la Empresa Contratista, dando así cumplimiento a lo establecido en la Cláusula correspondiente del Contrato suscrito entre la Municipalidad y la Empresa Contratista.----------

Siendo las 07:35 horas de la fecha mencionada al inicio de este documento, se dio por concluido este acto y en prueba de conformidad y aceptación plena de su contenido firman esta Acta las personas nominadas en el mismo, previa lectura y ratificación de su contenido.----------

ARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 2885329-7

Nelson Rogelio Pereira Flor
Representante Legal
Por la Empresa Contratista

Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano
Reg. Civil Nº 2434
Ruc: 4467077-0

Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano
RUC 4467077-0
Fiscal de Obras